



**Nombre de alumnos: Glenda Raquel
Arguello Altuzar**

**Nombre del profesor: Yaneth del
Roció Espinoza**

Nombre del trabajo: Ejercicios

Materia: Sub Modulo

Grado: 6° cuatrimestre

Grupo: Recursos Humanos

PASIÓN POR EDUCAR

Ejercicios

1. Karla Ramirez trabaja en SEDESOL
Su jornada laboral es nocturna, el día
lunes trabajo 2 horas extras, Jueves 2 horas
extras más, Martes 4 horas más.
Su sueldo mensual es de \$11,000

$$\frac{\$11,000}{30 \text{ días}} = 366.66 \quad R = \$838.08$$

$$366.66 / 7 \text{ horas} = 52.38$$

$$8(\$52.38) \times 2 = \$838.08$$

2. Juan Maldonado trabaja en una cafetería
Con un sueldo mensual de \$8,300. labora
en su día de descanso además el
martes 3 horas extras, el miércoles 2,
Jueves 3 horas y viernes 2 horas más.
Jornada diurna.

$$\frac{\$8,300}{30 \text{ días}} = \$276.66 \quad R = \$1556.1$$

$$276.66 \times 8 \text{ horas} = \$2213.28$$

$$9(\$2213.28 \times 2) = 622.94$$

$$9 \times (\$276.66 \times 3) = 933.66$$

3. Laura Morales es empleada de una
Constructora con un sueldo mensual de \$13,300
Y tiene una jornada Mixta. Ella labora
en un día festivo y en su día de
descanso.

$$\$15,300 / 30 \text{ días} = \$510$$

$$\$510 / 7 \text{ horas} = \$72.85 \quad R = 2,841.15$$

$$9 \times (\$72.85 \times 2) = 1,311.3$$

$$7 \times (\$72.85 \times 3) = 1,529.85$$

4.- Juan Aguirre trabaja en Jurisdicción
Su Jornada laboral es diurna, el
día lunes trabaja 3 horas extras, martes
3 horas, jueves 2 horas y sábado 3 horas.

Sueldo mensual es de \$5,320

$$\$10,640 / 30 \text{ días} = \$354.66 \quad R = 1,063.97$$

$$\$354.66 / 8 \text{ horas} = \$44.33$$

$$9 (\$44.33 \times 2) = \$797.94$$

$$2 (\$44.33 \times 3) = \$265.98$$

5.- Por exceso de trabajo un empleado
labora 3 horas extras el lunes, 4
horas el martes, 5 horas el día miércoles.
Su salario mensual es de \$10,900
¿Cuanto recibirá por estas horas? Jornada Nocturna

$$\$10,900 / 30 \text{ días} = \$363.33$$

$$\$363.33 / 7 \text{ horas} = \$51.90$$

$$9 (\$51.90 \times 2) = \$934.2$$

$$3 \times (\$51.90 \times 3) = \$467.1$$

$$R = 1,401.3$$

6. Luis por excepcion, laborara el dia domingo que es su descanso obligatorio, de acuerdo con el contrato colectivo el pago de la prima dominical es por un monto del 32%.
 ¿Que cantidad debera recibir por ese dia si su salario es de \$9,500?

$$32\% \times \frac{\$9,500}{100\%} = 3,040 \quad \text{Prima dominical} \\ \$3,040$$

$$9500 / 30 \text{ dias} = 316,666 \\ 316,66 / 8 \text{ horas} = 39,58 \quad \text{horas Extras} \\ 8(39,58 \times 2) = 633,33 \quad \$633,33$$

7. Ana labora un dia festivo, ademas de eso en su dia de descanso obligatorio.

$$\text{Jornada Mixta} = 7 \text{ horas} \quad \$800 / 7 \text{ horas} = 114,28 \\ \text{Salario diario} = \$800 \quad 9(114,28 \times 2) = 2,057,04 \\ \text{Prima dominical} = 27\% \quad 5(114,28 \times 3) = 1,714,20 \\ \text{horas extras} \\ 3,771,24$$

$$27\% \quad \$24,000$$

$$100\%$$

$$\text{Prima dominical} \\ 6,780$$